Resolución No. 184-DGP-USG-AC

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M.D.C., 23 de julio del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 198-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que el Instituto Nacional de Migración (INM), mediante Oficio No.674-DE/INM-2024 de fecha 27 de junio del año 2024, solicita la reasignación del puesto de Director Ejecutivo II, Grupo 3, Nivel X a Oficial Administrativo III, Grupo 2, Nivel VII en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios de la Institución, bajo el Régimen de Servicio Civil, sin causar impacto presupuestario adicional; el cual será ubicado en el Programa 11 Servicios de Migración y Extranjería. **CONSIDERANDO (2):** Que la Administración Nacional de Servicio Civil (ANSEC) a través de la Dirección de Organización del Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico Favorable DORT-0170-2024 de fecha 12 de junio del año 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, considera procedente la reasignación del puesto solicitado y emite Dictamen Favorable No.157-DGP-USG-AC de fecha 10 de julio del año 2024, sin causar efecto presupuestario, en aplicación a lo dispuesto en los artículos No. 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No. M-USL-617-2024 de fecha 15 de julio del año 2024 **CONSIDERANDO (5):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal al Instituto Nacional de Migración (INM); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente. **CONSIDERANDO (7):** Que el Instituto Nacional de Migración (INM), a través de la Subgerencia de Recursos Humanos deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad legal que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; procede a incorporar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, la plaza solicitada, con

efectividad a partir del 15 de julio del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 3 de la Ley de Servicio Civil; 36 Numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 19 numeral 5), 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto Vigente, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Reasignar en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios la plaza siguiente:

INSTITUCION 45
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
PROGRAMA 11
SERVICIOS DE MIGRACION Y EXTRANJERIA
ACT/OBRA 01
DIRECCION Y COORDINACION SUPERIOR
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Migración y Extranjería

CODIGO DE PUESTO	G	N	DESCRIPCIÓN DEL PUESTO REASIGNADO	SALARIO MENSUAL	EFECTIVIDAD
207	2	VII	Oficial Administrativo III	L45,000.00	15/07/2024

NOTIFÍQUESE: **(FYS) ELIZABETH RIVERA** SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022/Acuerdo No. 002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**